

## CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PIZARRA  
MAGNÉTICA 92 cm X 1.40 m CON PIEZAS IMANTADAS PARA  
LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL CALCA

### LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

### FECHA DE PRESENTACION:

10 - 15 DE AGOSTO DEL 2022

### HORARIO:

08:30 am – 04:30 Pm

### ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- **ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN:** TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL AREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION  
UGEL CALCA  
Humberto Huallpa  
2509166  
ABASTECIMIENTO

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

<b>Señores :</b>	<b>R.U.C.</b>
<b>Dirección :</b>	
<b>Teléfono :</b>	<b>Fax :</b>
<b>Nro. Cons. :</b> 79	<b>Fecha :</b> 03/08/2022 <b>Documento :</b> PEDIDO 03135
<b>Concepto :</b> ADQUISICION DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS -PRONOEI DE LOS QUINTILES I Y II DE	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
59.00	UNIDAD	<b>PIZARRA MAGNÉTICA 92 cm X 1.40 m CON PIEZAS IMANTADAS</b>  <b>TÉRMINO DE REFERENCIA:</b> PIZARRA INFANTIL CON PIES REGULABLES ARKMIIDO PIZARRA MAGNÉTICA PARA ROTULADORES Y TIZA WOOMAX PIZARRA DE CABALLETE CON BANDEJAS DE ALMACENAMIENTO CABALLETE PEQUEARTISTA PARA NIÑOS 3 EN 1: PUPITRE INTERACTIVO, MESA Y PIZARRA DE ACRÍLICO E IMANTADO. CARACTERÍSTICAS DE LAS PIZARRAS PARA NIÑOS  PIZARRAS INFANTILES DE CABALLETE PARA ROTULADORES O PLUMÓN ACRÍLICO ACCESORIOS: PIEZAS DIDÁCTICAS NÚMEROS, LETRAS FIGURAS DE COLRES) IMANTADOS, ACCESERIOS TIPO ABACO DE COLORES Y ROTULADORES PIZARRA DE MADERA NATURAL DE MEDIDAS: 92 X 1.40 CM APROXIMADAMENTE CON ÁBACO Y ACCESORIOS.  LETRAS, NÚMEROS Y SÍMBOLOS MAGNÉTICOS INCLUIDOS: 1 ABECEDARIO (26 LETRAS), 10 NÚMEROS (DEL 0 AL 9) Y 5 SIGNOS (SUMAR, RESTAR, MULTIPLICAR, DIVIDIR E IGUAL)		
<b>TOTAL</b>				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA en la siguiente dirección : AV. MARISCAL CASTILLA S/N - CALCA Teléfono : 084-202270

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;  
  
**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTIVA LOCAL CALCA U.E. 311  
*[Firma]*  
**Area de Logística**  
**Yolanda Álvarez Huallpa**  
DNI 41290816  
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO



**ANEXO 01**

**DECLARACIÓN JURADA**

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

CON DOMICILIO LEGAL:.....

DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO.....

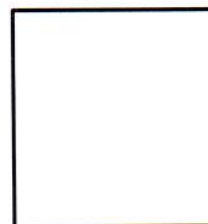
**DECLARO BAJO JURAMENTO.**

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON LA CLAUSULA DE ANTICORRUPCION SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL 2022

Atentamente,

.....  
FIRMA





## ANEXO 02

### CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

Asunto: **Autorización para pago con abonos en cuenta CCI**

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco .....es:

**PROVEEDOR** : .....

**R.U.C. N°** : .....

**TELEFONO N°** : .....

**CCI N°** : .....

**CORREO** : .....

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



.....

FIRMA

## ANEXO 03

# DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO \_\_\_\_\_

IDENTIFICADO CON DNI \_\_\_\_\_ RUC \_\_\_\_\_

DOMICILIO LEGAL \_\_\_\_\_

DEL DISTRITAL \_\_\_\_\_, PROVINCIA \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO

\_\_\_\_\_ .

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

### **DECLARO BAJO JURAMENTO.**

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

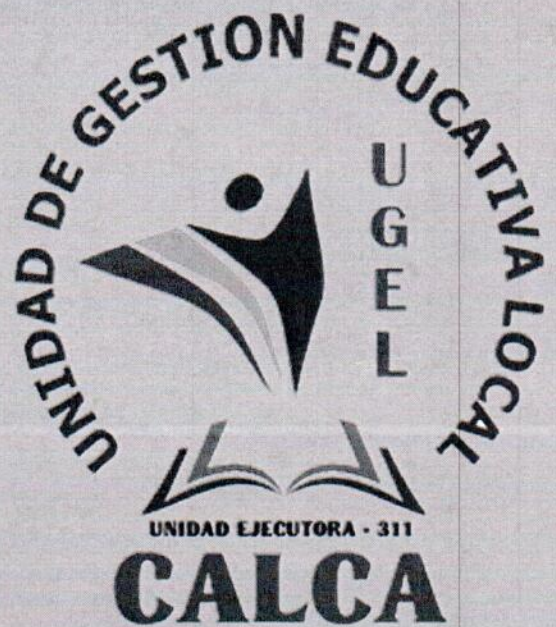
CALCA, ..... DE..... DEL 2022

Atentamente,

.....  
FIRMA







**ESPECIFICACIONES  
TÉCNICAS PARA LA  
ADQUISICIÓN DE  
MATERIAL DIDÁCTICO  
PARA SU DISTRIBUCIÓN  
LOS PRONOEI DE LOS  
QUINTILES I Y II DEL  
ÁMBITO DE LA UGEL  
CALCA - 2022**



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CALCA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

*Mg. Catalina Parfán Figueroa*  
SPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL  
DNI N° 23 85397



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA DISTRIBUCIÓN A LOS PRONOEI DEL ÁMBITO DE LA UGEL CALCA**

**ENTIDAD** : Unidad de Gestión Educativa Local de Calca  
**DIRECTOR** : Prof. Ivan F. Carbajal Marconi  
**DEPENDENCIA** : Área de Gestión Pedagógica

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA DISTRIBUCIÓN A LOS PRONOEI DEL ÁMBITO DE LA UGEL CALCA

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

El Ministerio de Educación desarrolla e implementa un conjunto de acciones alineadas a los objetivos estratégicos del Sector Educación, con el fin de lograr que la educación peruana contribuya a la competitividad y el desarrollo económico sostenido y humano. Estas líneas de acción se enmarcan en los acuerdos políticos sectoriales existentes; el Acuerdo Nacional y el Proyecto Educativo Nacional. En concordancia con ellos, durante el periodo de gestión que se reporta se gestionó considerando los siguientes 04 ejes estratégicos: Mejores Docentes, Mejores Estudiantes; Educación básica, currícula y aprendizajes; Educación Superior y Técnica; Infraestructura y medios educativos. En mérito a los citados ejes estratégicos, la información del presente reporte se organiza en función de los mismos.

La Unidad de Gestión Educativa Local de Calca es una Institución dedicada al servicio de la comunidad educativa de la provincia de Calca. Así mismo tenemos el compromiso de velar por el desarrollo de las actividades pedagógicas de nuestros estudiantes de las diferentes modalidades de atención; es por ello que hacemos la propuesta de adquisición de material de material didáctico con el objetivo de contribuir a las actividades pedagógicas en el desarrollo psicomotriz y de aprendizaje de alumnos matriculados en el ciclo I y II.

**3. ANTECEDENTES:**

El FED se orienta a mejorar la gestión de productos y servicios priorizados de los programas presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano (DIT). Para el año 2022, el FED cuenta con un presupuesto para la adquisición de materiales que aporten al desarrollo de los estudiantes del quintil I y II de las zonas rurales. Los recursos del FED serán incorporados en la fuente Recursos Determinados de los gobiernos regionales que hayan suscrito los Convenios de Asignación por Desempeño, en base al nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos. Tales recursos pueden ser destinados a bienes y servicios y bienes de capital de los programas presupuestales vinculados al DIT. El FED pasa de medir individualmente la provisión de productos a hacerlo por paquete de productos otorgado al usuario o usuaria. De esta manera, cada gestante, niño o niña hasta los 5 años de edad recibe un paquete de servicios adecuados y de manera oportuna por parte del Estado.





La conducción del FED está a cargo de un Comité, integrado por el Director General de Políticas y Estrategias, el Coordinador General del FED del MIDIS y un representante de la Dirección General de Presupuesto Público del MEF. La gestión recae en un equipo técnico que tiene a su cargo la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión y las metas de cobertura, así como la asistencia técnica a los equipos de los gobiernos regionales. Se ha previsto en cada departamento asistencia técnica para el desarrollo de las acciones, seguimiento y evaluación de la ejecución de los convenios.

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

**a. OBJETIVO GENERAL**

- Reducir las brechas educativas en los PRONOEI del ámbito de la UGEL Calca.

**b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Generar condiciones para la atención de los estudiantes de los PRONOEI del ámbito de la UGEL Calca que se encuentren dentro del quintil I y II.
- Garantizar el correcto servicio en los PRONOEI del ámbito de la UGEL Calca.
- Promover el uso adecuado de los materiales e insumos de aprendizaje en los PRONOEI del ámbito de la UGEL Calca.

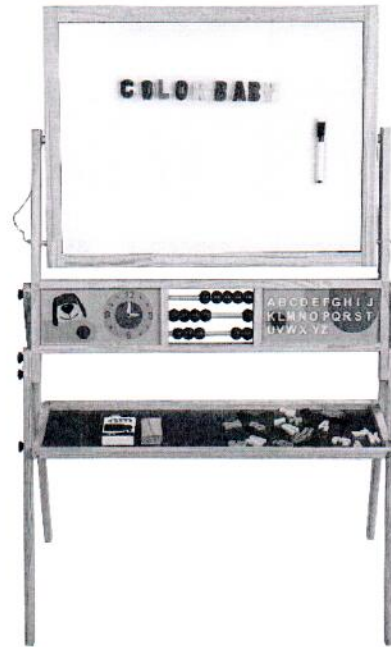
**5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS**

N°	CANTIDAD	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
01	59	PIZARRAS MAGNÉTICAS CON PIEZAS MAGNÉTICAS	UNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PIZARRA INFANTIL CON PIES REGULABLES</li> <li>• PIZARRA MAGNÉTICA PARA ROTULADORES Y TIZA WOOMAX</li> <li>• PIZARRA DE CABALLETE CON BANDEJAS DE ALMACENAMIENTO</li> <li>• CABALLETE PEQUEARTISTA PARA NIÑOS 3 EN 1: PUPITRE INTERACTIVO, MESA Y PIZARRA DE ACRÍLICO E IMANTADO.</li> <li>• CARACTERÍSTICAS DE LAS PIZARRAS PARA NIÑOS</li> <li>• PIZARRAS INFANTILES DE CABALLETE PARA ROTULADORES O PLUMÓN ACRÍLICO</li> <li>• ACCESORIOS: PIEZAS DIDÁCTICAS NÚMEROS, LETRAS FIGURAS DE COLRES) IMANTADOS, ACCESERIOS TIPO ABACO DE COLORES Y ROTULADORES</li> <li>• PIZARRA DE MADERA NATURAL DE MEDIDAS: 92 X 1.40 CM APROXIMADAMENTE CON ÁBACO Y ACCESORIOS.</li> <li>• LETRAS, NÚMEROS Y SÍMBOLOS MAGNÉTICOS INCLUIDOS: 1 ABECEDARIO (26 LETRAS), 10 NÚMEROS (DEL 0 AL 9) Y 5 SIGNOS (SUMAR, RESTAR, MULTIPLICAR, DIVIDIR E IGUAL)</li> </ul>


 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA  
 M. C. COMITÉ DE CONTRATACIÓN  
 OFICINA DE EDUCACIÓN INICIAL  
 271 1 154 6397



IMAGEN REFERENCIAL



#### a. NORMAS TÉCNICAS

- LEY DE CONTRATACIONES Y REGLAMENTO
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225
- Decreto Legislativo N° 1341
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF
- Ley N° 29873. Ley que modifica el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 261-2014-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF
- Decreto Supremo N° 138-2012-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- TUO y Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- R.V.M. N° 030-2020-MINEDU
- Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU.
- R.V.M. N° 023-2019-MINEDU
- R.V.M. N° 126-2020-MINEDU
- E.M. N° 083-2022-MINEDU

#### b. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Anexos 01,02 y 03.
- Copia de DNI
- RUC activo y habilitado
- Registro Nacional de Proveedores vigente en el rubro de servicios.

- **AREA SUPERVISORA**

Oficina de abastecimientos.

- **CONFORMIDAD**

La conformidad será otorgada por el Responsable de la oficina de abastecimientos

**c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

LUGAR

- Departamento : Cusco
- Provincia : Calca
- Distrito : Calca
- Especificación : Almacén central de la UGEL Calca.

PLAZO:

- 07 días calendario a partir de la notificación con orden de compra.

**d. PENALIDADES APLICABLES**

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio. La entidad le aplica automáticamente una penalidad de mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde:

- 0.25 para los plazos mayores a sesenta (60) días.
- 0.40 para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado, no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo conforme al artículo 133 del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado. Esta penalidad se deduce del pago final; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Este tipo de penalidad puede alcanzar hasta el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio vigente. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades de ser el caso, L a Entidad puede resolver el servicio por incumplimiento.





**e. CONFIDENCIALIDAD**

La documentación que se genere durante la ejecución de los servicios será propiedad de LA ENTIDAD y no podrá ser utilizada para fines distintos sin consentimiento escrito de la entidad.

**f. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato podrá establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo. En el caso de obras, el plazo de responsabilidad no podrá ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda

**PROPIEDAD INTELECTUAL**

El contratista no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados, tales derechos pasarán a ser propiedad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Calca.

**6. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN**

El prestador del servicio debe declarar y garantizar no haber directa o indirecta o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de sus órganos de administración, refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el servidor se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del servicio con honestidad, Probidad, Veracidad e Integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirecta o a través de sus socios accionistas, participacionistas integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que refiere el artículo N° 248-A.

Además, el servidor se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UGEL CALCA - D.E. 311

Prof. Ramiro Lechuga Mora  
DIRECTOR DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



# PLAN DE REQUERIMIENTO DE ADQUISICIÓN MATERIAL DIDÁCTICO PARA LOS PRONOEI CICLO I -II DE LA UGEL CALCA



POR UNA EDUCACION INCLUSIVA PERTINENTE Y DE CALIDAD EN LOS PRONOEI DEL  
AMBITO DE LAUGEL DE CALCA

RESPONSABLE: Mg. CATIANA FARFAN FIGUEROA

Calca, 27 de julio del 2022



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

Mg. Catiana Farfan Figueroa  
PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL  
(DNI N. 7796397)



PLAN DE REQUERIMIENTO DE ADQUISICIÓN MATERIAL DIDÁCTICO PARA LOS PRONOEI CICLO I -II DE  
LA UGEL CALCA

I. DATOS INFORMATIVOS.

- REGIÓN : Cusco
- DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN : Cusco
- ENTIDAD EDUCATIVA : UGEL Calca
- DEPENDENCIA : Área de Gestión Pedagógica
- EQUIPO : PRONOEI
- AÑO LECTIVO : 2022
- ÁMBITO GEOGRÁFICO : Ámbito de la UGEL Calca.

1.1 EQUIPO DE TRABAJO:

- DIRECTOR DE LA UGEL- CALCA: MG. IVAN CARBAJAL MARCONI
- JEFE DEL AREA DE GESTIÓN PEDAGOGICA: MAG. RAMIRO LECHUGA MORA

1.2 RESPONSABLES:

- Mg. Catiana Farfán Figueroa - Especialista en Educación Inicial

II. PRESENTACIÓN:

Contribuir en el desarrollo de las competencias de los niños menores de seis años que son atendidos en los PRONOEI (Programas no escolarizados de educación inicial) de la UGEL Calca, con la adquisición de material para implementar las aulas del ciclo I y II de los PRONOEI, para potencial el desarrollo integral de los estudiantes, ofrecer mejores oportunidades y garantizar la atención de calidad de los estudiantes.

III. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA:

El presente plan de requerimiento tiene como fin atender las demandas de nuestros niños y niñas de ciclo I y II de los programas no escolarizado de educación inicial y ofrecer condiciones cada vez más óptimas, garantizando el logro de aprendizaje de los estudiantes que se atienden en los programas de la provincia de Calca, como también fortalecer y desarrollar las competencias en los niños y niñas.

En ese sentido el Área de Gestión Pedagógica, presenta este plan para contribuir y fortalecer competencias en los niños y niñas de ciclo I y II de los programas los escolarizados de educación inicial del ámbito de la UGEL Calca con la adquisición de pizarras y juego de pisos de microporoso.

IV DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- ♣ Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- ♣ Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.



- ♣ Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.
- ♣ Decreto Supremo N° 004-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas.
- ♣ Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- ♣ Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- ♣ Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada “Norma que regula el Registro de la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica, a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)”.
- ♣ Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”.
- ♣ Resolución Viceministerial N° 154-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la implementación, organización y funcionamiento del Servicio Educativo Hospitalario”.
- ♣ Decreto Supremo N° 014-2021-MINEDU, que declara en emergencia el Sistema Educativo Peruano a nivel nacional.
- ♣ Resolución Ministerial N° 245-2021-MINEDU, que aprueba la “Estrategia para el Buen Retorno del Año Escolar y la Consolidación de Aprendizajes 2021-2022: BRAE-CA 2021-2022”.
- ♣ Resolución Ministerial N° 316-2021-MINEDU, que crea el Grupo de Trabajo sectorial de naturaleza temporal encargado de la formulación de la propuesta de Plan de Emergencia Educativa.
- ♣ Resolución Ministerial N° 368-2021-MINEDU, que aprueba el “Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano”.
- ♣ Resolución Viceministerial N° 222-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo “Lineamientos para la diversificación curricular en la Educación Básica”.
- ♣ Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural".
- ♣ RVM. 186-2021-MINEDU, “Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural”
- ♣ Decreto supremo N° 155-2022-EF

#### V OBJETIVOS:

- ♣ Implementar con un pizarras y juego de pisos de microporoso las aulas del ciclo I y II de los PRONOEI con recursos para potenciar el desarrollo de las competencias en los procesos de





aprendizaje de los niños y niñas de los programas no escolarizado de educación inicial del ámbito de la UGEL de Calca que son un total de 86 Programas.

- ✦ Garantizar en coordinación con el Área Administrativa, que los promotores educativos de PRONOEI reciban de manera oportuna los materiales a las aulas de los PRONOEI.

**VI POBLACIÓN BENEFICIADA:**

- 86 programas educativos de PRONOEI.

**6.1 METAS DE OCUPACIÓN DE PROGRAMAS DE PRONOEI POR DISTRITO:**

N°	DISTRITOS	CANTIDAD DE PROGRAMAS DE PRONOEI	
		CICLO I	CICLO II
01	CALCA	3	10
02	COYA	2	2
03	PISAC	6	10
04	LAMAY	4	5
05	TARAY	2	4
06	SAN SALVADOR	1	3
07	LALES	7	10
08	YANATILE	2	15
<b>TOTAL POR CICLO</b>		<b>27</b>	<b>59</b>
<b>TOTAL</b>		<b>86</b>	

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA  
M. Sc. **Olivera Figueroa**  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL



**VII ACCIONES**

N°	Actividades principales	CRONOGRAMA							RESPONSABLES	
		M	J	J	A	S	O	N		D
1	Elaboración del plan para la adquisición de material educativo para los PRONOEI de ciclo I y II kit de la UGEL calca			X						Especialista responsable AGP
2	Trámites para la autorización área de administración				X					Área de Administración
3	Distribución de material educativo.				X					Área de Administración

VIII PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO

MATERIAL DIDACTICO	CODIGO SIGA	MODELO	CARACTERISTICAS	PRECIO REFERENCIAL	CANTIDAD
PIZARRA MAGNÉTICA	31.75.0010.1419		Pizarra magnética 92 cm x 1.40 m con piezas imantadas	S/180.00 precio unitario Aprox.	59 pizarra magnética
JUEGO DE PISOS DE MICROPOROSO	64.29.0016.0227		juego de pisos de microporoso 1.2cm 60 cm x 60 cm x 6 piezas	S/ 90.00 precio unitario Aprox.	27 juego de pisos de microporoso

IX RECURSOS:

• FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Meta	Clasificador del Gasto	Detalle del Gasto	Importe en S/.
META 21	23.19.12	Material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza	18,728
		<b>TOTAL DE PRESUPUESTO</b>	<b>18,728</b>

• RECURSOS HUMANOS:

- Niños y niñas de Programas de PRONOEI de comunitario Ciclo I-II

7 EVALUACIÓN.

Se realizará en referencia a la funcionalidad, metas y objetivos previstos a superar dificultades en los niños y niñas de los PRONOEI.

Calca, 27 de julio del 2022.